

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 124

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

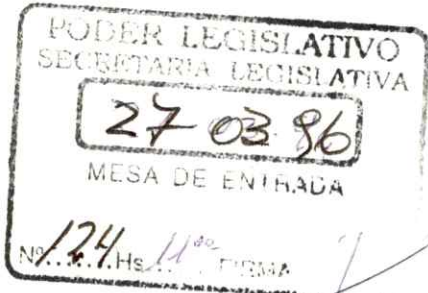
EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 115/96 SOLICITANDO SE APRUEBEN LAS CON-
DICIONES DE FINANCIACIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN MUELLE COMER-
CIAL PUERTO DE USHUAIA".

Entró en la Sesión 23/04/96

Girado a la Comisión 2
Nº:

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



NOTA N° 1 15
GOB.



USHUAIA, 26 MAR. 1996

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo al Señor Presidente a los efectos de solicitarle, en los términos dispuestos por el artículo 2° de la Ley 267, disponga lo necesario a fin de que esa Cámara Legislativa apruebe las condiciones de la financiación de la Obra "AMPLIACION MUELLE COMERCIAL PUERTO USHUAIA".

Las condiciones en cuestión son las referidas por el Señor Presidente de la Dirección Provincial de Puertos en la Nota N° 65/96 LETRA D.P.P., del 21 de marzo próximo pasado, cuya copia autenticada se adjunta a la presente, y son las siguientes:

MONTO: \$10.000.000,00;

PLAZO: Quince (15) años;

TASA DE INTERES: Doce por ciento (12%) anual,
en Dolares Estadounidenses;

SISTEMA DE AMORTIZACION: Francés;

GARANTIA: Bancaria;

PAGO DE LA PRIMERA CUOTA MENSUAL: Al
mes vigésimo segundo (22°) del inicio
de la ejecución de los trabajos;

Saludo al Señor Presidente atentamente.

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. MIGUEL ANGEL CASTRO

S / D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



NOTA Nº 65 /96
LETRA: D.P.P

USHUALA, 21 MAR. 1996

Sr. GOBERNADOR :

Me dirijo al Sr. GOBERNADOR, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 2º de la Ley Nº 267 sancionada el 07 de diciembre de 1995, a fin que se solicite a la Legistalrura provincial la aprobación de las condiciones y modalidad que ha ofrecido la empresa preadjudicada para financiar la obra AMPLIACION MUELLE COMERCIAL PUERTO USHUALA:

MONTO: \$ 10.000.000

PLAZO: 15 años

TASA DE INTERES: 12 % anual, en dolares

SISTEMA DE AMORTIZACION: frances

GARANTIA: Bancaria

PAGO DE LA PRIMERA CUOTA MENSUAL: al mes 22 del inicio de la ejecución de los trabajos.

Sin otro particular, saludo a Ud muy atentamente

WZ
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SALVADOR GUARRERA
Presidente
Dirección Prov. de Puertos

SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Dn. Jose A. ESTABILLO

G. T. F. 183	
SECRETARIA PRIVADA - GOBERNADOR	
ENTRÓ	SALIÓ
22 MAR. 1996	

CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
HE TENIDO A LA VISTA.
JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho
USHUALA, 26 MAR. 1996